

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **059**

Fecha: 22/05/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 026 2021 01011	Ordinario	ADELA CALDERON OTAVO	PERSONAS INDETERMINADAS	Sentencia de Primera Instancia Niega las pretensiones.	21/05/2024	
11001 40 03 026 2024 00499	Despachos Comisorios	STHEFANNY CAROLINA HINOJOSA DAZA	JUAN MIGUEL CARRILLO VILLERO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fecha para el 2 de septiembre de 2024 a las 09:00 horas.	21/05/2024	
11001 40 03 026 2024 00510	Interrogatorio de parte	VIVIANA MARITZA TINJACA QUILAGUI	FERNANDO ENRIQUE AMAYA BRICEÑO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para el 17 de julio de 2024 a las 08:30 am.	21/05/2024	
11001 40 03 026 2024 00546	Despachos Comisorios	JOSÉ MAURICIO FARFÁN CÁRDENAS	NUBIA ESPERANZA RUIZ TORRES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para el 24 de junio de 2024 a las 11:00 horas.	21/05/2024	
11001 40 03 026 2024 00586	Interrogatorio de parte	JUAN MAURICIO MUÑOZ	ERIK ALDEMAR ROMERO DUQUINO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para el 26 de junio de 2024 a las 08:30 am.	21/05/2024	
11001 40 03 026 2024 00588	Ejecutivo Singular	LUIS HERNAN MARTINEZ	CATHERINE LORENA SILVA BOCANEGRA	AUTO RECHAZA DEMANDA En razón a la cuantía. Mínima. Ordena remitir a juzgados de pequeñas causas.	21/05/2024	
11001 40 03 026 2024 00596	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HEIDER ANDRES MURILLO VELASQUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/05/2024	
11001 40 03 026 2024 00596	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HEIDER ANDRES MURILLO VELASQUEZ	Auto decreta medida cautelar	21/05/2024	
11001 40 03 026 2024 00598	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SAMUEL OVED BUSTOS TRIANA	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/05/2024	
11001 40 03 026 2024 00598	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SAMUEL OVED BUSTOS TRIANA	Auto decreta medida cautelar	21/05/2024	
11001 40 03 026 2024 00599	Ejecutivo Singular	DEISY ESTHER MEJIA RODRIGUEZ	GOBANK INVERSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/05/2024	
11001 40 03 026 2024 00601	Ejecutivo Singular	ITAU COLOMBIA S.A	FERNANDO URIBE GIRALDO	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/05/2024	
11001 40 03 026 2024 00601	Ejecutivo Singular	ITAU COLOMBIA S.A	FERNANDO URIBE GIRALDO	Auto decreta medida cautelar	21/05/2024	
11001 40 03 026 2024 00603	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	YULY YINNED MIRANDA MUÑOZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 026 2024 00603	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	YULY YINNEO MIRANDA MUÑOZ	Auto decreta medida cautelar	21/05/2024	
11001 40 03 026 2024 00608	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	FREDDY ANTONIO BERMUDEZ CATALAN	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/05/2024	
11001 40 03 026 2024 00608	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	FREDDY ANTONIO BERMUDEZ CATALAN	Auto decreta medida cautelar	21/05/2024	
11001 40 03 026 2024 00611	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.S.	WILSON ALEXANDER MAPE PARRADO	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/05/2024	
11001 40 03 026 2024 00611	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.S.	WILSON ALEXANDER MAPE PARRADO	Auto decreta medida cautelar	21/05/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 2213 DE 2022, Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA FECHA: VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE 2024 SIENDO LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA SIENDO LAS 17:00 HORAS.

JASMIN QUIROZ SÁNCHEZ
Secretaria

Firmado Por:
Jasmin Quiroz Sanchez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f1007359c5c440eccba58562e38156e08961cd58516a7272416e2b4918094af**

Documento generado en 21/05/2024 05:04:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>